



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

SECRETARÍA GENERAL

secretaria.general@ues.edu.sv

Ciudad Universitaria, 09 de noviembre de 2016

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 045-2015-2017 (VI - 1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de noviembre/2016, que literalmente dice:

"VI - 1 --- VICERRECTORIA ACADÉMICA SOLICITA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA LÍNEA DE TRABAJO: DIRECCIÓN SUPERIOR - FONDO GENERAL - UNIVERSIDAD EN LÍNEA Y A DISTANCIA, HACIA LA LÍNEA DE TRABAJO: DESARROLLO ACADÉMICO - FONDO GENERAL, QUE SERVIRÁ PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR DICHA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

Conocida la solicitud realizada por Vicerrectoría Académica, el Consejo Superior Universitario con base en el Art. 70 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 25 votos a favor y 1 abstención, **ACUERDA:**

1. Autorizar transferencia de fondos por un monto de Cincuenta Mil 00/100 Dólares (\$ 50,000.00), de la Línea de Trabajo: Dirección Superior - Fondo General - Universidad en Línea y a Distancia, hacia la Línea de Trabajo: Desarrollo Académico - Fondo General, que servirá para cubrir compromisos adquiridos de la Vicerrectoría Académica

Línea de Trabajo que transfiere:

LÍNEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	VALOR
01-01 Dirección Superior – Universidad en Línea y a Distancia	Fondo General	54	\$ 50,000.00

Línea de Trabajo que recibe:

LÍNEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	VALOR
02-01 Desarrollo Académico	Fondo General	54	\$ 50,000.00

2. Autorizar a la señora Tesorera Institucional para que realice la transferencia detallada en el numeral anterior.
3. Instruir al señor Vicerrector Académico que solicite una nota al MINED, mediante la cual se manifieste que no existe inconveniente para realizar la transferencia detallada en el numeral 1 del presente Acuerdo.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


DRA. ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA
SECRETARIA GENERAL a.i.



/mrv.